



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A PERSONAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE QUE INDICA.

DECRETO N° 0953

CHILLÁN VIEJO, 20 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013 y 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

b) Memorandum N° 99 de fecha 20 de Febrero de 2014 de la Sra. Directora (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a Personal del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indica, autorizado por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indican, para que el día 22 de Febrero de 2014 realicen 8 horas de trabajos extraordinarios, respectivamente, con la finalidad de realizar supervisión de trabajos de orden y limpieza en las Unidades de , Bodega de leche y box entrega de leche.

Nombre	Cargo	Fecha/Jornada
ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL	Nutricionista – Encargada Leche	Día 22/02/2014 de 00:00 a 08:00 hrs. (8 hrs.)

2. Doña Alhena Herrera Massera , en su calidad de Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas de trabajos extraordinarios solicitadas, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/AHM/lcp.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)